

En Clave educativa

Madrid, la más generosa en el complemento del equipo directivo

RETRIBUCIONES

Cataluña también está a la cabeza, pero Extremadura y Castilla y León a la cola

Adrián Arcos
adrian@magisnet.com

Cada vez que tratamos las retribuciones de los docentes, nos damos cuenta de las enormes diferencias existentes entre distintas comunidades autónomas. Así que el importe que reciben los cargos directivos no podía ser una excepción. Si las desigualdades de sueldo mensual llegan a los 500 euros en el caso de los maestros y superan los 600 en la Secundaria, con respecto a los equipos directivos estas cantidades pueden incluso alcanzar el doble.

FETE-UGT ha realizado un estudio sobre las retribuciones de los directivos en el que refleja que Cantabria y Cataluña son las comunidades donde estos cargos reciben un complemento más alto en los centros de Primaria (777 y 742 euros respectivamente) con menos grupos de alumnos (más de 30 grupos o centros con 33 o más maestros respectivamente). Murcia también se sitúa a la cabeza con 757 euros en centros con 58 o más profesores.

En el polo opuesto se encuentran Castilla y León y Extremadura que en centros de Primaria con más de 53 unidades los directores cobran 542 euros de complemento específico. Hay que aclarar que se trata del complemento especí-

Madrid paga en función del número de alumnos (0,50 euros por matrícula más la parte fija)

fico que se percibía en el año 2010 antes del descuento del 5% aplicado a todos los funcionarios, por lo que en la actualidad estas cifras son más bajas.

Sin embargo, el presidente de Fedadi (Federación de Asociaciones de Directivos), José Antonio Martínez (cuya entrevista recogemos en la siguiente página), no considera que sea Cataluña la que tenga un complemento singular más alto, sino la Comunidad de Madrid.

Más capacitación

■ ■ Ante el estudio sobre el complemento específico que reciben los equipos directivos, la FETE considera que "con la creciente complejidad de los centros educativos, así como el aumento de responsabilidad, de especialización y de capacitación que hoy en día tienen los directores y el resto del equipo, se debe recompensar con mejoras de sus condiciones laborales y con un adecuado reconocimiento profesional que incentive a estos profesionales".

■ ■ Para UGT "la función directiva debe ser cada vez más especializada y requiere de una mayor capacitación, así como de una formación específica previa y en ejercicio". El sindicato también defiende que "la actual consolidación parcial del complemento específico de los exdirectores ha de extenderse a todos los miembros de los equipos directivos".

De hecho, el estudio de FETE apunta cómo Madrid establece la cantidad asignada al complemento específico dependiendo exclusivamente del número de alumnos matriculados (0,50 euros por alumno, más la parte fija). Pero al no disponer de una cantidad concreta, el estudio realizado por UGT pasa por alto que esta variable de la cantidad de alumnos convierte a Madrid en la comunidad que más aporta por complemento.

Disparidad de criterios

Sí que hay que tener en cuenta, y el estudio de FETE así lo refleja, que la comparación es muy complicada, porque los criterios que utilizan las comunidades son muy diferentes. Un ejemplo es la disparidad de criterios que se dan entre las distintas regiones en cuanto a la catalogación de los centros de Infantil y Primaria y de Secundaria. Se observa que, aunque tengan el mismo título (centros de Tipo A, B, C, D), las diferencias son significativas tanto en el número de alumnos como en el número de unidades o profesores.

De esta forma, se aprecia cómo en otras comunidades, como Andalucía, un director de un centro de Primaria tipo B (de 16 a 23 unidades) cobra más que un director de un centro tipo A de Aragón (54 unidades o

más), de Asturias (más de 27 unidades), de Canarias (más de 35 unidades), de Castilla y León, Extremadura, Galicia o Navarra.

Con respecto a los centros de Secundaria se contemplan las mismas desigualdades que en los centros de Primaria, tanto en las cantidades a percibir por

En Andalucía, un director de centro de tipo B cobra más que uno de tipo A en Aragón

el desempeño de las funciones directivas como en la forma de catalogar a los centros.

Así un director de un centro de Secundaria de Extremadura con más de 1.800 alumnos cobra menos de complemento específico (661 euros) que un director de un centro de Cantabria con 999 alumnos (923 euros), o que uno de Asturias con 800 alumnos (673 euros), de Cataluña con 900 alumnos o de Valencia. Este mismo director extremeño cobra igual que uno de Galicia con menos alumnos (1.350 alumnos). Según el estudio de UGT, Extremadura, Castilla y León, Ceuta y Melilla y Galicia están en el grupo de comunidades autónomas que menos incentivan a sus cargos directivos.

Según UGT, "a la vista de los datos de este informe se constatan las desigualdades existentes entre las comunidades", por lo que el sindicato desea que "sirvan para mejorar las cantidades que deben percibir los cargos directivos en los territorios donde son inferiores".

Alavez, FETE-UGT cree que "también se puede incidir en la catalogación de los centros y la racionalización de las condiciones necesarias para dicha calificación". Para esta organización sindical "sería deseable que el baremo no solo se realizara por el número de alumnos o el de unidades, sino que se tuviera en cuenta otros indicadores relativos a la complejidad de la gestión de los centros y la dificultad de dirección de los mismos.

Magisnet.com

Documento. Consulta en nuestra web el estudio completo realizado por la FETE.



El complemento específico de los equipos directivos

Cantidades mensuales que percibían los equipos directivos antes de la reducción del 5% del sueldo.

	Primaria e Infantil		Secundaria	
	Unidades	Complemento	Unidades	Complemento
Andalucía	De 16 a 23	591,90	De 20 a 32	671,21
Aragón	De 27 a 53	524,80	1.001-1.800 alum.	609,34
Asturias	De 26 a 18	503,12	800-400 alum.	582,14
Baleares	De 27 a 53	553,87	De 21 a 32	649,92
Canarias	De 27 a 35	490,33	De 901	600,82
Cataluña	De 24 a 32 maestros	701,34	De 1.000 a 2.000	865,93
Cantabria	De 21 a 30	703,38	De 1.000 a 2.000	795,25
Castilla y León	De 27 a 53	490,63	De 1.000 a 2.000	569,65
Castilla-La Mancha	De 27 a 53	693,98	De 1.000 a 2.000	736,77
Extremadura	De 27 a 53	490,63	De 1.000 a 2.000	569,65
Galicia	De 39 a 18	490,63	De 1.000 a 2.000	569,65
La Rioja	Según puntuación	525,18	De 1.000 a 2.000	609,47
Madrid	Según nº alumnos	550 + ? (*)	Según nº alumnos	550 + ? (*)
Navarra	De 19 a 27	509,45	De 1.000 a 2.000	617,52
C. Valenciana	De 17 a 26	598,80	De 1.000 a 2.000	678,77
País Vasco	Más de 23	423,20	De 1.000 a 2.000	479,33
Murcia	De 32 a 57 maestros	691,01	De 1.000 a 2.000	793,74
Ceuta y Melilla	De 18 a 27	490,63	De 1.000 a 2.000	569,65

(*) En Madrid el complemento se compone de una parte fija (550 €) y una variable (0,50 por alumno).

FUENTE: Estudio realizado por el Gabinete Técnico de FETE-UGT.